

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 065-SRT-2022.

EXPTE. N°20041/22

VISTO:

Las Facturas "C": N° 00002-00000042 de fecha 04/03/2022, N°00002-00000043 de fecha 04/03/2022, N° 00002-00000044 de fecha 09/03/2022, N°00002-00000045 de fecha 09/03/2022, N° 00002-00000046 de fecha 17/03/2022 y N° 00002-00000047 de fecha 21/03/2022; presentada por la firma "MERCADITO EL BETO"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de comedor brindado, por la mencionada firma, a los alumnos del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 109.350,00), abonados a la firma "MERCADITO EL BETO" de Frías Norma, CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en CI Plla de libertad 170 de Santa Victoria Este, por los servicios de comedor brindado a los alumnos del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

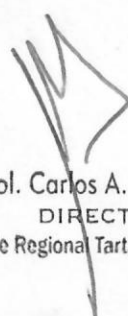
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 109.350,00), a la Partida: 3.9.9 SERVICIO DE COMIDA del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 109.350,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a